



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se procede a la publicación de los datos que a continuación se detallan en relación a los siguientes convenios formalizados por este Ayuntamiento.

Paralelamente podrán consultar su contenido en la web municipal, en el apartado de transparencia: [www.covarrubias.sedelectronica.es/](http://www.covarrubias.sedelectronica.es/) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

1.º – Convenio formalizado el 27/10/2020 entre el Ayuntamiento de Retuerta, Covarrubias, Cornejo –Merindad de Sotoscueva– y la Universidad Isabel I de Castilla para el desarrollo del programa huertos ecológicos.

El plazo límite para la ejecución será el 31 de marzo del 2021.

El plazo máximo para presentar la justificación finaliza el 15 de abril de 2021. Los dos municipios que participan en la Agrupación facilitarán al Ayuntamiento de Covarrubias, como máximo hasta el 5 de marzo de 2021, la documentación requerida en las bases de la convocatoria de la ayuda para su justificación. Las fechas establecidas serán objeto de modificación para ajustarlas a las nuevas fechas en las que se impartirán la primera y segunda fases del Módulo II, que será objeto de desarrollo por la Universidad Isabel I, y siempre de acuerdo a los plazos de ejecución y justificación recogidos en la prórroga aprobada por el Consejo de Administración de Sodebur el 16 de octubre de 2021.

Financiación:

El coste se distribuirá entre los tres municipios del siguiente modo:

– Covarrubias, CIF: P0911600E, presupuesto: 15.741,873 euros y 3.305,793 euros en concepto de IVA, total: 19.047,667 euros.

– Retuerta, CIF: P0932200I, presupuesto: 15.741,793 euros y, en concepto de IVA, 3.305,793 euros, en total: 19.047,667 euros.

– Entidad Local Menor de Cornejo, CIF: P0900328F, presupuesto: 15.741,873 euros y, en concepto de IVA, 3.305,793 euros, en total: 19.047,667 euros.

Presupuesto total de la acción a ejecutar: 47.225,62 euros y 9.917,38 euros en concepto de IVA, total: 57.143,00 euros.

Respecto a la totalidad de la inversión la parte correspondiente a la actuación con la Universidad Isabel I de Castilla el coste se distribuirá entre los tres municipios del siguiente modo:

– Covarrubias, CIF: P0911600E, presupuesto 7.296,70 euros y 1.532,30 euros en concepto de IVA, total: 8.829,00 euros.



– Retuerta, CIF: CIFP0932200I, presupuesto 7.296,70 euros y 1.532,30 euros en concepto de IVA, total: 8.829,00 euros.

– Entidad Local Menor de Cornejo, CIF: P0900328F, presupuesto 7.296,70 euros y 1.532,30 euros en concepto de IVA, total: 8.829,00 euros.

Presupuesto total de la acción a ejecutar: 21.890,10 euros y 4.596,90 euros, en concepto de IVA, total: 26.487,00 euros.

2.º – Convenio formalizado el 24/01/2020 entre el Ayuntamiento de Covarrubias y la parroquia de Covarrubias –Burgos– (registro n.º 2020042394), teniendo por objeto la restauración de la cubierta de la iglesia de Santo Tomás.

COSTES Y CUADRO FINANCIACIÓN. –

– *Presupuesto general:*

Importe que comprende la ejecución de las obras: 148.660,33 euros y 31.239,67 euros en concepto de IVA en total: 180.000 euros.

Importe de los trabajos técnicos: Proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección técnica de la obra, actualización de proyecto, memorias y coordinación de seguridad y salud: 26.792,32 euros.

Total: 206.792,32 euros.

– *Financiación:*

Diputación Provincial de Burgos: 108.000 euros.

Ayuntamiento de Covarrubias y parroquia de Covarrubias (Burgos): 98.792,32 euros distribuidos del siguiente modo:

- Ayuntamiento de Covarrubias: 26.792,32 euros.

- Parroquia de Covarrubias (Burgos): 72.000,00 euros, la aportación de la parroquia se realizará en metálico a medida que se emitan certificaciones de obra comprensivas de los trabajos efectivamente realizados.

Total: 206.792,32 euros.

La vigencia de este convenio tiene como término el de la recepción y liquidación de las obras así como el cumplimiento de las obligaciones de pago ante la empresa que resulte adjudicataria y abarcará hasta el momento en que finalice el periodo de garantía con la devolución de la fianza definitiva presentada por el adjudicatario, en este caso, si este periodo de garantía fuere superior a cuatro años prevalecerá este término frente a la limitación de cuatro años establecida en el artículo 49.h).1.º, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La intervención objeto de convenio abarca la I fase de la ejecución de los trabajos necesarios para la recuperación de parte de la cubierta de la Iglesia de Santo Tomás.

En Covarrubias, a 9 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Millán Bermejo Barbadillo